

MAR DEL PLATA, 17 DE OCTUBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 2-2305/2019 caratulado "Adquisición de plásmido pGem-TE a favor de la empresa Biodynamics SRL.", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agrarias realiza la Solicitud de Bienes y Servicios 210/2019.

Que obran constancias en el expediente que acreditan la inexistencia de sustitutos convenientes.

Que la empresa Empresa Biodynamics SRL. es el único distribuidor autorizado para la venta del plásmido pGem-TE.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Exclusividad conforme al Decreto 1023/01, Artículo 25°, Inciso d), Apartado 3.

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa por Adjudicación Simple Nro. 102/2019.

Que se realizó la invitación y publicaciones correspondientes.

Que se realiza la apertura de oferta con fecha 11/10/2019.

Que la firma Biodynamics SRL presenta oferta por \$22.037,73.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 102/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	pGEM(R)-T Easy Vector System I, 20 reactions

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 139/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	BIODYNAMICS SRL	1,00	\$ 22.037,73	\$ 22.037,73
Importe total adjudicado					\$ 22.037,73

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 528